

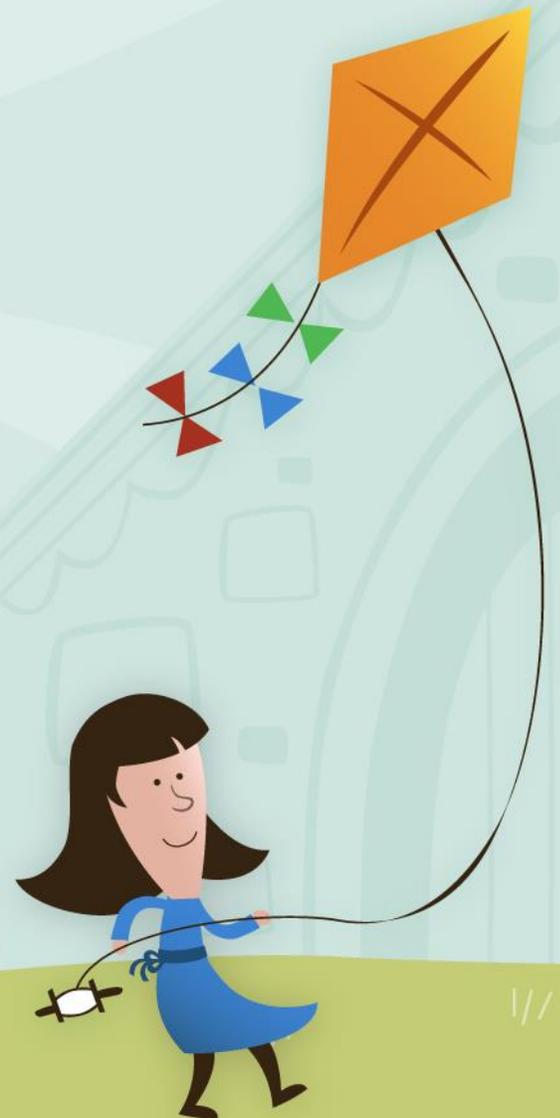
EDUCACIÓN INCLUSIVA EN PREESCOLAR.

AUTOR: Maestra: Claudia Erika Pedraza Pacheco

J.N. “Enrique Conrado Rebsamen”.

C.C.T. 15EJN2452X

ZONA ESCOLAR: J126



JUSTIFICACIÓN:

Nuestra sociedad a vivido cambios importantes en el transcurso de los últimos años; lo que a requerido de grandes transformaciones en el nivel educativo; cambiando grandes en los paradigmas sociales.

Es por eso que se busca abrir nuevos caminos para cumplir con una educación inclusiva; pero ¿realmente estamos preparados para esto? ¿Las escuelas integran o son inclusivas? ¿Las docentes conocemos los términos correctos?

En las diversas comunidades aun hay casos de pequeños que no asisten a la escuela por que los papás piensan erróneamente que deben asistir a escuelas especiales; incluso los mismos padres de familia que conforman la comunidad escolar se resisten a que sus hijos convivan con estos niños.

Es por eso que se considera muy importante conocer sobre la educación inclusiva, conocer los términos correctos para cada caso, informar y sensibilizar a los padres de familia sobre las posibilidades que la educación tiene para sus hijos; así mismo las y los docentes debemos de saber nuestra labor ¿qué puedo hacer?, ¿Hasta donde se puede trabajar?, teniendo en cuenta algo de suma importancia que es:

“Los docentes identificamos, sugerimos a los padres de familia sobre algunas actitudes que se observan en los niños, generamos ambientes de aprendizaje dirigido a todos los niños con base en sus necesidades, capacidades y características individuales, los docentes no diagnosticamos en términos médicos; aunque si tenemos la responsabilidad de indagar sobre la discapacidad que nuestros alumnos presenten y generar un ambiente de aprendizaje inclusivo dentro y fuera del salón de clases; es por eso que se realiza el siguiente análisis...”



LEGALIDAD.

Existe un marco legal nacional e internacional que faculta las autoridades gubernamentales para generar estrategias orientadas para favorecer la inclusión con el propósito de construir sociedad más justas y equitativas.

En el ámbito internacional:

La declaración Universal de los Derechos Humanos, establece: “Todos somos iguales ante la ley, sin distinción y en contra de toda discriminación”. (Artículo 7)

La Convención sobre los Derechos de los niños: ...los niños con discapacidad deben “disfrutar de una vida plena, decente en condiciones que aseguren su dignidad y les permitan llegar a la autonomía y con eso facilitar la participación activa en su comunidad”. (Artículo 23)

La Convención sobre los Derechos de Las Personas con Discapacidad: “Se debe respetar el derecho a las personas con discapacidad a tener acceso a la información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiada para su edad” ...

La Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



En el ámbito Nacional:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: En el artículo 1: “...Prohíbe la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades, la condición social, de salud, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, entre otras...”

En el artículo 3: “Toda persona tiene derecho a recibir educación...”

La Ley General de Educación: “...las autoridades educativas tomarán medidas dirigidas a generar las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, hace énfasis en que se atenderá a los educandos de manera óptima de acuerdo con sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente basado en los principios de respeto, equidad, no discriminación igualdad sustantiva y perspectiva de género.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes: “...establece el derecho a la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad; es decir a vivir incluidos en la comunidad en igual de condiciones que los demás... respetar la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad, además de fomentar la inclusión social y establecer el Diseño Universal de accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: “...favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación...”



Es por todo esto que nos damos cuenta de los grandes avances que como sociedad hemos tenido: al considerar a todas las personas como individuos importantes y capaces de participar dentro de una sociedad, aceptando la diversidad como fundamento para la convivencia social, garantizando al individuo sus derechos; fomentando comunidades educativas en donde la diversidad sea valorada y apreciada.



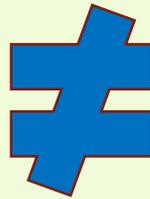
Rompiendo Paradigmas.

- Educación Inclusiva:

Atender a la diversidad de acuerdo con las necesidades, intereses, características, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos; en donde el sistema educativo se involucre.



Educación de calidad con equidad.



Educación Especial:

Atención de una población específica que recae principalmente en los servicios de Educación Especial y personal que labora en esta.



La Educación inclusiva:

Respetar las condiciones, características, necesidades, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de cada persona.

Cuando hablamos de equidad implica: lograr que todas las personas tengan las mismas oportunidades de hacer efectivos sus derechos y alcanzar los fines de la educación en condiciones de igualdad; pero no sólo todos los alumnos deben tener acceso a la educación, si no también se deben generar ambientes de aprendizaje en el que todos los estudiantes pueden ser protagonistas de su enseñanza...



Integración

Los estudiantes tienen que adaptarse a la enseñanza y aprendizajes existentes, así como la organización de los mismos.

Contempla que el problema está en el alumno.

El alumnado diferente se inscribe dentro del grupo "normalizado" y para atender sus diferencias se diseñan programas o actividades; una propuesta curricular adaptada.



Inclusión

Se basa en la valoración a la diversidad adaptando el sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos.

Busca asegurar la equidad y la calidad en la educación, considerando a todos sus alumnos.

Busca eliminar todas las prácticas de discriminación, exclusión y segregación al promover el aprendizaje de todo el alumnado.



Es importante que se conozca la terminología correcta:

- Los alumnos con discapacidad son aquellos que, por razón congénita o adquirida, tienen una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueden impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.
- Los alumnos con aptitudes sobresalientes son aquellos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen, en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estos alumnos, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades satisfaciendo sus necesidades e intereses, en beneficio propio y de la sociedad. Se consideran cinco tipos de aptitudes sobresalientes: intelectual, creativa, socio-afectiva, artística y psicomotriz.
- Los alumnos con otras condiciones son aquellos con Trastorno del Espectro Autista o con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación.



TERMINOS CORRECTOS	TERMINOS INCORRECTOS
PERSONA CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O ESPECIALES, DISCAPACITADOS, INVALIDOS, PERSONAS ESPECIALES, ENFERMITO, MALITO, DEFICIENTE, INCAPACITADO, ANGELITOS.
PERSONA CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	MINUSVALIDO, INCAPAZ, IMPEDIDO, LISIADO, INVALIDO, PARALITICO, MUTILADO, COJITO, TULLIDO.
PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PERSONA CON HIPOACUSIA PERSONA SORDA	SORDOMUDO, HIPOACÚSTICO, SORDITO
PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL PERSONA DE BAJA VISIÓN PERSONA CIEGA	INVIDENTE, CIEGUITO, NO VIDENTE, CORTODE VISTA
PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PERSONAS CON SINDROME DE DOWN	RETRASADO MENTAL, MONGOL TONTO O TARADO, DEFICIENTE, RETARDADO.
PERSONA CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL O MENTAL	LOCO, LOQUITO, DEMENTE, INSANO, TRANSTORNADO, ESQUIZOFRÉNICO
LENGUA DE SEÑAS MEXICANA	LENGUAJE DE SEÑAS, LENGUAJE CON SEÑAS, LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS, LENGUAJE DE SIGNOS, LENGUAJE MANUAL
PERSONAS CON TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA PERSONA CON AUTISMO O CON ASPERGER	AUTISTA, EL AUTISTA, DEFICIENTE, TARADO, EL RARITO
PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES	SOBREDOTADO, SUPERDOTADO, GENIO, CEREBRITO, INTELECTUAL, LISTO.



¿Qué hacer si tengo uno o varios niños con discapacidad?

- LLORAR.
- PEDIR UN CAMBIO.
- DECIRLE A LOS PAPAS QUE LO LLEVEN A OTRA ESCUELA.
- SENTARLO JUNTO AL ESCRITORIO PARA VIGILARLO BIEN.
- PEDIRLE A LA DIRECTORA QUE LO CAMBIE AL SALON DE MI COMPAÑERA QUE ES MUY BUENA.
- JUBILARME.
- OOOOOOOO.



- . Investigar el tipo de discapacidad que presenta el niño o niña empleando los términos correctos.
- . Realizar una entrevista a conciencia con los padres de familia o tutores.
- . Sugerir y en la medida de lo posible solicitar un reporte medico sobre la discapacidad del menor.
- . Considerar que: el propio planteamiento curricular debe apegarse a la visión inclusiva, desde el diseño hasta la operación cotidiana, desde los planes y programas que se concreten en aprendizajes esperados; las prácticas y los métodos educativos; los recursos hasta los ambientes escolares, todos tienen que obedecer a la lógica de la equidad y la inclusión.
- . Tomar en cuenta que: Nuestro Plan y programas de estudio para la educación básica se redactó lo suficientemente flexible para que las escuelas tuvieran un margen de autonomía curricular en el que cada una fomente procesos de aprendizaje que atiendan los distintos requerimientos y contextos de su población.
- . Generar una escuela inclusiva...



Principios clave de la educación inclusiva.

La exclusión no es un problema de los alumnos sino de las escuelas; en consecuencia son estas las que deben adecuarse a los alumnos y a sus diversas necesidades.

Los alumnos deben ser atendidos en entornos inclusivos; para que participen e interactúen en igualdad de condiciones con el resto de la población escolar ... Lo que lleva a eliminar prácticas discriminatorias como estereotipos, prejuicios segregación o exclusión

Las diferencias en las capacidades de los alumnos no deben presentar una barrera sino una fuente de aprendizaje.



Generar una escuela inclusiva, tomando en cuenta :

1. Promover la valoración de la diversidad y reconocerán que todos participen, aprendan y aporten algo valioso.
2. Reconocer que no existe un alumno estándar.
3. Adaptarse a las necesidades de los alumnos.
4. Garantizar la participación con igualdad y equidad de toda la comunidad educativa.
5. Considerar los conocimientos, capacidades, actitudes y valores de todas las personas como una fuente de aprendizaje.
6. Minimizar, eliminar o prevenir la existencia de las BAP de los alumnos.
7. Asegurar el trabajo en equipo de todos los integrantes de la comunidad educativa mediante corresponsabilidad, coplaneación, coenseñanza y coevaluación.
8. Desarrollar un lenguaje común entre el profesorado.
9. Planear la enseñanza atendiendo a los diversos ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.
10. Seleccionar, diseñan y adaptan los recursos educativos de acuerdo con las características del alumnado.
11. Evaluar el aprendizaje teniendo en cuenta los contextos así como las capacidades, los intereses y las habilidades del alumnado.
12. Asegurar que todos los alumnos experimenten sus logros.



Generar una estrategia que:

Incluya una transformación en la cultura, la política y las prácticas que se lleven a cabo en las comunidades educativas. En este sentido, el objetivo es establecer un modelo educativo inclusivo que promueva el acceso, la permanencia, la participación, el aprendizaje así como el egreso y la certificación de los estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes garantizando que la educación que reciban sea de calidad y de equidad para la vida.

Aceptar a la diversidad, romper con viejos paradigmas y crear nuevos caminos que favorezcan la inclusión educativa.



Fuentes de Consulta:

- Aprendizajes Clave para la educación Integral; Estrategia de Equidad e Inclusión: Para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación; SEP. Ciudad de México 2018.
- - Aprendizajes Clave Para la Educación Integral. Educación Preescolar. Plan Y programas de Estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación; SEP. Ciudad de México 2017.
- Educación preescolar.blogspot.com; Amarantha Vázquez, martes 19 de mayo 2020.

